Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 05/02/24

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 3
Cm0033

Proveedor SUPERLIMP S.R.L (30293)
ALEM 1736-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	3	50,00	(290010108 - 1) DESENGRASANTE POR 5 LITROS [2024 514-2] Limpiador desengrasante concentrado x 5lts.	8.980,00	449.000,00
0	6	70,00	(290010012 - 1) Trapo de piso [2024 514-2] Trapo de Piso	870,00	60.900,00
0	8	170,00	(290010055 - 1) Guantes de latex (Par) [2024 514-2] 170 Pares de Guante de latex de goma Talle M	2.130,00	362.100,00
0	9	170,00	(290010055 - 1) Guantes de latex (Par) [2024 514-2] 170 Pares de guantes de latex de goma Talle L	2.130,00	362.100,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN		1.234.100,00

OBSERVACIONES:	Generación Órdenes de Compras
FORMA DE PAGO	Transferencia a 30 días de emitida la factura
LUGAR DE ENTREGA	Ciudad de Rio Grande / Secretaría de Gestion Operativa M.ED. - Depósito de Educación - Fagnano 1165
PLAZO DE ENTREGA	Inmediata
CONDICIÓN GENERAL	
DEP. DE ENTREGA	SECRETARIA DE PERSONAS HUMANAS Y JURIDICAS
COMPRA DIRECTA	Ejercicio: 2024 RAF: 514 Nro : 1
NORMA LEGAL	Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 21 - Letra: - Año: 2024
EXPEDIENTE NRO	4260 - LETRA: E - AÑO 2024 - ÁMBITO: 1640 - COPIA: 0
MEMO:	4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE

CHAJÚ ADESSO Dalana Nair
Directora de Compras y Contrataciones
DGEN-M.E.C.CyT.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 05/02/24

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 3
Cm0033

Proveedor SUPERLIMP S.R.L (30293)
ALEM 1736-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO". EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

CHAJU ADESSO Daiana Nair
Directora de Compras y Contrataciones
OGCN-M.E.C.C.yT.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario